

AVISO

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: Radicado CVC No. 58012024.

Persona a notificar: Anónimo

El Suscrito Técnico Operativo de la U.G.C Tuluá - Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, por posible afectación al recurso hídrico, se realizó visita ocular para evaluar queja anónima presentada mediante Radicado CVC N° 58012024, por la afectación o daños ambientales por inundación derivada de acequia del río Tuluá.

En atención a la solicitud de la referencia, este despacho de la CVC informa que el día 13 de abril de 2026 funcionarios de la Unidad de Gestión de Cuenca Tuluá – Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, realizaron una visita ocular a la acequia que pasa frente a la Carrera 40 y el parqueadero que se encuentra en la entrada a la escuela Simón Bolívar, del barrio Ciudad Campestre, jurisdicción del municipio de Tuluá, para atender denuncia anónima según Radicado CVC. N° 58012024, por la presunta afectación e inundación del parqueadero del sector, a través de la que se constató que la acequia tiene buen drenaje y no presenta desperdicio de agua o que estén generando inundaciones al sector y sus aguas se encuentran canalizadas.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita fechado el día 13 de abril de 2026, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá, treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS.

Técnico Operativo U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte



AVISO

El presente Aviso se fija hoy cuatro (4) de mayo de 2026, a las 8:00 A.M, en la página Web, de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día ocho (8) de mayo de 2026 las 5:30 P.M., fecha y hora en que se desfijará.



JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS
Técnico Operativo U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

Copias:

Proyectó: Jose Hernán Hernández Unas. Técnico Operativo, UGC – Tuluá—Morales 
Elaboró: Jose Hernán Hernández Unas. Técnico Operativo, UGC – Tuluá—Morales
Revisó: Ing. Edwin Martínez Barreiro, Coordinador UGC Tuluá- Morales 

Archívese en [Exp 0731-028-142-2026]

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

13-04-2026 – 2:00 P. M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

ANONIMO-, según Radicado 58012024, por desperdicio de aguas frente a la antigua 14, generando inundación al parqueadero del sector.

4. LOCALIZACIÓN:

Carrera 40 No 38-51, frente al parqueadero en la entrada la escuela Simón Bolívar Esquina, barrio ciudad Campestre, jurisdicción del municipio de Tuluá.

5. OBJETIVO:

Emitir un concepto técnico para atender requerimiento ANONIMO- CVC N° 58012024 (17-01-2024)

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular a la Carrera 40 No 38-51, frente al parqueadero en la entrada la escuela Simón Bolívar Esquina, barrio Ciudad Campestre, jurisdicción del municipio de Tuluá donde se encontró que efectivamente pasa una acequia de canal abierto en tierra, proveniente del río Tuluá, donde actualmente se construye el intercambiador vial en el municipio de Tuluá.





Según el registro fotográfico se observa la acequia que pasa en el sector de la variante sobre la Carrera 40 No 38-51, frente al parqueadero de la escuela Simón Bolívar Esquina, barrio Ciudad Campestre, donde se observa que se ha realizado mantenimiento en este sector, y se construyó un Box Culvert, en las coordenadas $4^{\circ} 4' 17.194''$ N – $76^{\circ} 11' 30.794''$ W, altitud de 1022 m.s.n.m. del municipio de Tuluá.

De acuerdo con el anónimo de la referencia y teniendo en cuenta lo observado por el funcionario Jose Hernán Hernández Unas de la Dirección Ambiental Regional centro Norte, de la CVC, en el momento de la visita se constató que la acequia tiene buen drenaje y no presenta desperdicio de agua o que estén generando inundaciones al sector y sus aguas se encuentran canalizadas.

7. OBJECIONES:

No se presentaron

8. CONCLUSIONES:

En atención a la solicitud de la referencia, este despacho de la CVC informa que el día 13 de abril de 2026 funcionarios de la Unidad de Gestión de Cuenca Tuluá – Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, realizaron una visita ocular a la acequia que pasa frente a la Carrera 40 y el parqueadero que se encuentra en la entrada a la escuela Simón Bolívar, del barrio Ciudad Campestre, jurisdicción del municipio de Tuluá, para atender denuncia anónima según Radicado CVC. N° 58012024, por la presunta afectación e inundación del parqueadero del sector, a través de la que se constató que la acequia tiene buen drenaje y no presenta desperdicio de agua o que estén generando inundaciones al sector y sus aguas se encuentran canalizadas.



Cualquier información adicional al respecto, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Norte, con sede en la carrera 27A No. 42-432 de la ciudad de Tuluá, teléfonos 602-2339710 - 602-2339715 o a través del link <https://pqrweb.cvc.gov.co/>

El incumplimiento a las anteriores recomendaciones dará lugar a que se adelanten las correspondientes investigaciones administrativas, a que haya lugar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009." Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

3. 00 -P.M

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Hernán Hernández Unas', is written over a horizontal line.

Jose Hernán Hernández Unas-
Profesional Universitario
DAR Centro Norte